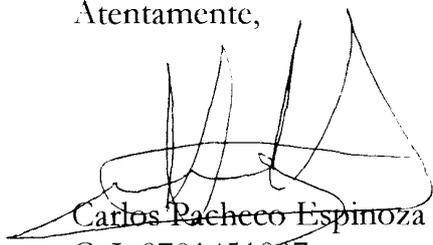


AUTORIZACION PARA ACTUALIZAR LA INFORMACION Y SOLICITAR
LA CLAVE DE ACCESO DE LA COMPAÑÍA ATLAS MOLY S. A.

Yo, CARLOS PACHECO ESPINOZA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **ATLAS MOLY S.A.**, con Expediente Número 155339 y RUC 1792026598001, por medio de la presente **AUTORIZO** a la Doctora Ofelia Catalina Vintimilla Crespo, con cédula de identidad 0102144698, para realizar en mi nombre y bajo mi responsabilidad todos los trámites necesarios tanto en las oficinas como en el portal web de la Superintendencia de Compañías para actualizar los datos generales de mi representada, de los representantes legales, de los accionistas de la Compañía, y otros que fueren pertinentes para el cumplimiento cabal de las obligaciones societarias de la Compañía Atlas Moly S. A..

Esta autorización faculta a la Dra. Vintimilla a presentar, ya sea con su sola firma o con la mía, todos los documentos que se requieran para los fines indicados en líneas anteriores (actualización de la información relacionada con los accionistas, representantes legales, datos generales y otros que fueren necesarios), así como a retirar de la Superintendencia de Compañías la clave de acceso al sitio web y más documentos relacionados con los referidos actos.

Atentamente,



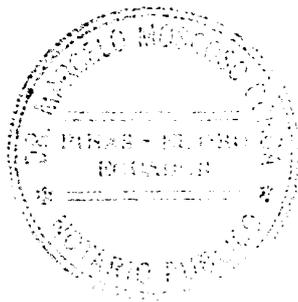
Carlos Pacheco Espinoza

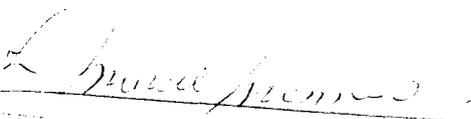
C. I. 0701451007

GERENTE GENERAL ATLAS MOLY S.A.

2013/07/10/02/D002492.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Lunes veintitrés de Diciembre del año dos mil trece, a las quince horas, ante mí, doctor Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor CARLOS PACHECO ESPINOZA, de estado civil casado; portadores de la Cédula de Ciudadanía número: 070145100-7, en calidad de GERENTE GENERAL ATLAS MOLY S.A., con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, puestas en la AUTORIZACION y que antecede. Una vez juramentado que fue, en legal forma y bajo prevenciones de ley sobre las penas del perjurio, dijeron: que las firmas que constan en el documento que antecede, y que se leen: "ILEGIBLE", es la suya propia, y la que utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados. Esta diligencia se otorga debidamente facultado, de conformidad con lo que establece la Ley Notarial en vigencia.- Se ratifican los comparecientes en lo expuesto y firman en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DICE: -




Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Público Segundo del
Cantón Piñas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V4333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA JARA JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO JARA AIDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-06


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

00042228



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

010214469-8



APELLIDOS Y NOMBRES
**VINTIMILLA CRESPO
OFELIA CATALINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CENCA
SARCELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-01-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

